

Página 1 de 6	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
N° 45-7-10020-24**

LUGAR Y FECHA: Bogotá DC; 06 FEB 2025

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 80.054.684 de Bogotá.

CARGO: Director Escuela de Postgrados de Policía
"Miguel Antonio Lleras Pizarro"

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución 1476 del 29 de abril de 2024 del
Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 de
la Dirección General de la Policía Nacional de
Colombia.

DATOS DEL CONTRATISTA MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS

NIT: 900.822.038-1

REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM ANDRÉS INAGAN QUENORAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1.087.411.337 de Samaniego, Nariño.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**,
previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

TIPO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: Prestación de servicios.

OBJETO Prestación del servicio tratamiento de silvicultura en
la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio
Lleras Pizarro".

**VALOR INICIAL DE LA
ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Sesenta millones de pesos, moneda legal.
(\$ 60.000.000.00)

**FECHA DE LA ACEPTACIÓN
DE OFERTA:** 22 de marzo de 2024.

[Handwritten signature]

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA
ACEPTACIÓN DE OFERTA:**

Será de cinco (5) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.

**VIGENCIA DE LA
ACEPTACIÓN DE OFERTA:**

Será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta.

FORMA DE PAGO:

La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana en pagos mensuales de acuerdo a las actividades realizadas por el contratista, hasta cubrir el valor total del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura o documento similar a la cuenta de cobro previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía. Se tendrá en cuenta el derecho a turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja PAC.

Nota 1: Cada pago deberá estar soportado por el informe de actividades desarrolladas en el mes, donde se evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

NOTA: el contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar para los pagos del contrato la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y ser remitida al correo electrónico:

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co;
como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato en sistema SIIF NACIÓN.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOMBRE BENEFICIARIO: MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE S.A.S.

NIT: 900.822.038-1

CUENTA No: 81385981487

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE



ENTIDAD FINANCIERA: BANCO BANCOLOMBIA

**SUPERVISOR DE LA
ACEPTACIÓN DE OFERTA:**

El supervisor del contrato será el responsable de Gestión Institucional, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". Y de acuerdo con lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011

**ADICIONALES, PRÓRROGAS O
MODIFICATORIOS**

Mediante prórroga No.1 de fecha 2 de septiembre de 2024 se amplía el plazo de ejecución de la aceptación de oferta 45-7-10020-24 hasta el 31 de octubre de 2024.

**VALOR FINAL DE LA ACEPTACIÓN
DE OFERTA**

Sesenta millones de pesos M/CTE (\$ 60.000.000.00)

FECHA DE TERMINACIÓN:

31/10/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ACEPTACIÓN DE OFERTA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	4524 04/03/2024	\$ 60.000.000.00	20224 22-03-2024	\$ 60.000.000.00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

Seguros del Estado S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

45-44-101155578

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:**

45-40-101090868

FECHA DE APROBACIÓN:

01/04/2024

**CERTIFICADOS O ANEXOS DE
MODIFICACIÓN:**

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
Anexo No 1 45-44-101155578	04/09/2024	Anexo de prórroga No. 1	04/09/2024
Anexo No 1 de 45-40-101090868	04/09/2024	Anexo de prórroga No. 1	04/09/2024

[Handwritten signature]

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: (se relaciona la última modificación de la póliza).

Riesgo asegurado	%	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Calidad del servicio	50%	\$ 30.000.000.00	22/03/2024	28/02/2026
Cumplimiento de la aceptación de oferta	20%	\$ 12.000.000.00	22/03/2024	30/06/2025
No Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5%	\$ 3.000.000.00	22/03/2024	29/02/2028

POLIZA R.C.E

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Predios laborales y operacionales 200SMMLV	\$ 260.000.000.00	22/03/2024	28/02/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor de la aceptación de oferta 45-7-10020-24, certifica que el **CONTRATISTA** prestó el servicio tratamiento de silvicultura en la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta principal, así:

CONSTANCIAS RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
1	05/12/2024	\$ 60.000.000,00	FE 1455	05/12/2024	\$ 60.000.000,00
TOTAL, RECIBIDO		\$ 60.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 60.000.000,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 0,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 0,00

PAGOS EFECTUADOS – ESTADO ORDEN DE PAGO

Registro presupuestal de la obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
231324	495457924	2024-12-16	60.000.000,00	6.983.193,00	53.016.807,00
TOTALES			\$ 60.000.000,00	\$ 6.983.193,00	\$ 53.016.807,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Relación de informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato presentados al ordenador del gasto.

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-003893-ESPOL	02/05/2024	08/04/2024 al 30/04/2024
2	GS-2024-005051-ESPOL	04/06/2024	01/05/2024 al 31/05/2024
3	GS-2024-005976-ESPOL	04/07/2024	01/06/2024 al 30/06/2024
4	GS-2024-006851-ESPOL	05/08/2024	01/07/2024 al 31/07/2024
5	GS-2024-007783-ESPOL	05/09/2024	01/08/2024 al 31/08/2024
6	GS-2024-008742-ESPOL	04/10/2024	01/09/2024 al 30/09/2024
7	GS-2024-009559-ESPOL	06/11/2024	01/10/2024 al 31/10/2024

[Firma]

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el art 217, Decreto Nacional 019 de 2012, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la Policía Nacional- Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la Policía Nacional- Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" atendiendo a los informes presentados por el interventor y/o supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio, de acuerdo con las características, condiciones, y especificaciones técnicas establecidas en el contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 25/11/2024 firmada por HEIDY YURANI GUEVARA ROSERO, identificada con cédula de ciudadanía 1.088.732.730 y con tarjeta profesional 185768-T de la Junta Central de Contadores, como contadora de MACROAMIENTAL DE OCCIDENTE S.A.S., quien da constancia que "durante los seis (06) últimos meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentran a día a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes".

Mediante comunicación GS-2024-002732-ESPOL del 02/04/2024, el señor coronel GUILLERMO ALEJANDRO CARREÑO ARBELÁEZ, director Escuela de Postgrados de Policía (E), nombró al señor TES19 JORGE HERNÁN BARAHONA PULIDO, como supervisor de la aceptación de oferta. Luego, por plan vacacional del funcionario, se nombra como supervisor de la aceptación de oferta al señor ORD12 EFREN DE JESÚS LARGO BAÑOL mediante comunicación GS-2024-008862-ESPOL del 07 de octubre de 2024. Finalizado el período vacacional se nombró como supervisor al señor TES19 JORGE HERNÁN BARAHONA PULIDO, mediante comunicación GS-2024-009529 del 02 de noviembre de 2024.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

TES19, JORGE HERNÁN BARAHONA PULIDO

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**
Por todo lo anterior, las partes,

WILLIAM ANDRÉS INAGAN QUENORAN

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 45-7-10020-24, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

Ang

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada aceptación de oferta.

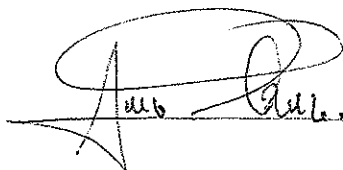
Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá. 06 FEB 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Coronel **MARCO ALEXANDER MILLÁN SANCHEZ**
Director Escuela de Postgrados de Policía

POR EL CONTRATISTA,



WIILIAM ANDRÉS INAGAN QUENORAN
Representante Legal MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE S.A.S.

SUPERVISOR,



TES19. JORGE HERNÁN BARAHONA PULIDO
Gestor de Planeación

Elaborado por:	TES19. Jorge Hernán Barahona Pulido
Revisado por:	ORD12. Lina Paola Jiménez Barragán Analista de Contratos
Revisado por:	IT. Milton Javier Castro Ramírez Jefe Grupo de Contratos (E)
Revisado por:	CT. Sindy Isabel Araujo Pineda Jefe Área Administrativa y Financiera
Revisó y aprobó:	SE04 Clara Elena Ortiz González Jefe Asuntos Jurídicos

Avenida Boyacá 142 A 55 Bogotá D.C.
5159000 extensión 20503
espol.plane-amb@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA